AÑO 1987.—NUMERO 141 MIERCOLES, 25 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3738

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación Provincial ha resuelto aprobar, mediante Decreto, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, el lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios, la composición nominal del tribunal calificador y el orden de actuación de los aspirantes a la oposición de referencia, cuya convocatoria apareció publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 66, de 3 de junio de 1987, y en extracto, en el del «Estado» número 171, de 18 de julio del mismo año.

ASPIRANTES ADMITIDOS

1.—Cobos López, Raúl.
2.—Esteban Mayor, María Aránzazu.
3.—García Díez, Armando.
4.—García Núñez, Javier Emilio.
5.—González-Salamanca García, Miguel Alejandro.
6.—Martínez Acinas, Jorge Juan.
7.—Rosa Herrero, Teodoro de la.
8.—Sanchón Macías, Inmaculada.
9.—Solís Ovando, María Dolores.
10.—Vicente y Vicente, Jesús.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen en esta convocatoria, se concede un plazo de DIEZ DIAS para subsanación de errores, en los términos previstos en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, se concede un plazo de un mes, a partir de la publicación de esta lista, a los aspirantes que se consideren excluidos para que puedan interponer el correspondiente recurso de reposición, a que hace referencia la mencionada base.

FECHA, HORA Y LUGAR DEL COMIENZO DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios de esta oposición comenzarán el día 26 de enero de 1988 en la Residencia Juvenil «Antonio Machado», a las nueve y treinta horas, debiendo venir los aspirantes provistos del documento nacional de identidad que acredite su personalidad y de pluma estilográfica o bolígrafo. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente se iniciará con el opositor cuya inicial del primer apellido corresponda a la letra «P», según ordenación alfabética de todos los aspirantes, de acuerdo con el resultado del sorteo público oportunamente celebrado.

COMPOSICION NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

PRESIDENTE:

Titular: Don Francisco Javier Reguera García. Presidente de la Corporación Provincial.

Suplente: Don Juan Antonio Ayllón Campillo, Vicepresidente segundo de la Corporación.

VOCALES:

En representación del Profesorado Oficial del Estado.

Titular: Don Ramón Codina Vallverdú, Profesor titular de Derecho Administrativo.

Suplente: Don Julio Nieves Borrego, Profesor titular de disciplinas económicas y financieras.

Ambos con destino en el Colegio Universitario «Domingo de Soto», de esta ciudad.

En representación de la Junta de Castilla y León.

Titular: Don Felipe Sanz-Aránguez Sanz, Jefe de Sección de la Delegación Territorial de Presidencia y Administración Territorial.

Suplente: Doña María Fuencisla García Silva, funcionaria del Cuerpo Técnico Administrativo de la mencionada Delegación Territorial.

Como Jefe del Servicio respectivo.

Titular: Don Ramón Huerta Huerta, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la misma.

Como funcionario de carrera designado por la Corporación.

Titular: Don Luciano Municio Gómez.

Suplente: Don José Emilio Lázaro Garrido.

Ambos Técnicos de Administración General de la Corporación.

SECRETARIO:

Titular: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación, por delegación del Secretario general de la misma.

Suplente: Don José Emilio Lázaro Garrido, Técnico de Administración General.

De conformidad con lo que establece el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1985, los miembros del tribunal calificador anteriormente relacionados podrán ser recusados por los aspirantes cuando concurran en alguna de las causas que se determinan en la referida normativa.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en las bases de esta oposición y de cuanto preceptúa el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, y Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto de 19 de diciembre de 1984, y demás disposiciones concordantes.

Segovia, a 17 de noviembre de 1987.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3785

ANUNCIO

Por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión de 20 del corriente mes de noviembre, se acordó la imposición de la tasa por servicios de recaudación de tributos locales y otros que se encomienden a la Diputación, aprobándose asimismo la Ordenanza fiscal que ha de regular dicha exacción.

En la misma sesión, el Pleno de esta Corporación provincial aprobó la modificación de las Ordenanzas fiscales números uno a seis, ambas inclusive, que regulan la exacción de las tasas siguientes:

1. Prestación de servicios de la Imprenta Provincial y Boletín Oficial de la provincia.

2. Documentos que expida o en los que entienda la Administración provincial a instancia de parte, dirección de obras y mecanización de contabilidad municipal.

3. Aprovechamientos especiales en terrenos de carreteras y caminos provinciales y de autorizaciones licencias en los mismos.

4. Asistencia y estancias en el Hospital Psiquiátrico Provincial de «Nuestra Señora de la Fuencisla» y en pisos asistidos.

5. Estancias en la Residencia Provincial de Ancianos o establecimientos concertados.

6. Estancias y otros servicios prestados por las Residencias Juveniles dependientes de esta Excma. Diputación y otros centros asistenciales similares concertados por la misma.

Los acuerdos y expedientes respectivos se hallarán de manifiesto en la Intervención de esta Diputación Provincial, durante el plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188.1 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, a fin de que puedan examinarse por aquellos a quienes legítimamente interese y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones dentro del expresado plazo, quedarán definitivamente aprobadas, sin precisar posterior acuerdo, tanto la nueva imposición y su Ordenanza reguladora como las modificaciones de las Ordenanzas fiscales antes relacionadas.

Segovia, 21 de noviembre de 1987.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.

3682

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo, hoy en ejecución de sentencia con el número 36/85, a instancia de don Santiago Yagüe Muñoz, contra don José María Migueláñez Antona, se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Con fecha 10 de noviembre de 1987, declarar al ejecutado, don José María Migueláñez Antona, insolvente en el sentido legal con carácter provisional. Archívense las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna. Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndolo a los posibles herederos por edictos en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Tribunal. Contra el presente auto cabe recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación a los posibles herederos de don José María Migueláñez Antona, en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido el presente, en Segovia, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo.—El Secretario, M Marín.

372

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente número 582/87, tramitado a instancia de doña Lourdes de Pablos Rincón y otros, contra Operaula Informática, S. A. y doña María de los Angeles Rivera González, en reclamación de cantidades, se ha dictado sentencia del siguiente tenor literal:

«FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por doña Lourdes de Pablos Rincón y doña María del Carmen Luengo Monjas, contra Operaula Informática, S. A. y doña María de los Angeles Rivera González, debo condenar y condeno, solidariamente, a éstas a abonar a las accionantes: 576.464 pesetas y 336.762 pesetas, respectivamente, al tiempo que, estimando parcialmente la acción deducida por don Javier López-Escobar Anguiano, debo condenar y condeno a las mismas empresas, también solidariamente, a abonarle la cantidad de 401.25 pesetas. Póngase en conocimiento de las partes la anterior resolución, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de casación, para ante el Tribunal Supremo de Justicia (Sala de lo Social), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de

Ley de Procedimiento Laboral. Y si el recurrente es la empresa, deberá consignar previamente a la preparación del recurso la suma del importe de la condena y la suma de 5.000 pesetas en la Caja General de Depósitos, entregando el resguardo en la Secretaría del Tribunal Supremo al personarse el recurrente.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a las demandadas, Operaula Informática, S. A. y doña María de los Angeles Rivera González, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo.—El Secretario, M. Marín.

3649

En virtud de lo que tengo dispuesto en providencia de 5 de noviembre de 1987, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 657/80 y Acum. 1611/80, 6, 120, 240, 644/81, 185, 249, 718, 1244/82 y 395/83, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la empresa Arturo Sánchez Muñoz, con domicilio en Carretera de Segovia, sin número, Nava de la Asunción (Segovia), por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados en méritos a los autos de referencia, y cuya relación de valores es la siguiente:

«Una sierra mecánica marca SAVI, de 18.

Una plegadora de 2,5 mm., marca COLADO.

Un torno semi-revolve P-R.

Un cilindro de hacer tubos marca DISMAC.

Una cizalla GAURI de cartonear.

Una soldadura semiautomática marca SAFA-400.

Una tronzadora de disco marca TAS.

Un taladro MUVI para broca de 35 mm.

Una soldadura SOLDACO.

Una soldadura GIESA.

Un maquinete OLEVERAS.

Un ventilador de fragua.

Un turé de piedras comerciales de 4 H. P.

Un soplete automático marca SEO con puntógrafo.

Cizalla DISMAC guillotina.

Un banco de trabajo, esmeriladora, taladros, cizallas portátiles, armarios, llaves, terrajas, extractores y demás herramientas.

Todo ello valorado en la cantidad de TRES MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL PESETAS (3.867.000).»

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, Avenida Fernández Ladreda, número 33, el próximo día 14 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana, previniéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones; si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación se adjudicarán los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el tijo fijado se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, quedando suspensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo. Se hace constar que no se han aportado títulos de propiedad.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio. Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo.—El Secretario, M. Marín.

3707

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia con el número ejecución 57/86, seguidos a instancia de don Pedro García Alonso, contra don José Manuel Benigno Olmos y don Manuel de Andrés Alonso (Construcciones JM), con domicilio en calle de Las Lastras, 2, 11, de Segovia, por un importe de 36.000 pesetas de principal con más 8.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, por término de ocho días:

— Un televisor en color marca ELBE, licencia Sharp.

Valorado en 15.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose en primera subasta el día 17 de diciembre de 1987; la segunda, en su caso, el día 14 de enero de 1988, y la tercera, también en su caso, el día 28 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta, o en caso contrario con suspensión del remate, haciendo saber a los ejecutados el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal.

La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado, Juan Antonio Alvarez Anllo.—El Secretario, M. Marín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3646

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, con el número 76/86, se sigue juicio de menor cuantía por el Procurador señor Hernández, en nombre de don José Luis de Prado de Andrés, contra la empresa Promotora y Constructora Vegas, S. A., sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por medio del presente se hace saber a la referida entidad Promotora y Constructora Vegas, S. A., que por la parte actora se ha designado Perito para proceder al avalúo de los bienes embargados en el procedimiento a don Pedro Arquiaga Martín, a fin de que en el término de dos días designe otro, apercibiéndole que de no hacerlo se le tendrá por conforme con el designado por la parte actora.

Dado en Segovia, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

3732

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE CITACION

En juicio verbal número 157/84, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en nombre del INSALUD, contra don Jesús Bañares Romero, sobre reclamación de 29.467 pesetas, se ha acordado citar por medio de la presente a don Jesús Bañares Romero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de San Agustín, número, 28, el día once de diciembre, a las diez horas, con el fin de celebrar juicio verbal civil; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho..

Hago constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva de cédula de citación a don Jesús Bañares Romero, expido la presente, en Segovia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria (ilegible).

3656

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete en el juicio de faltas número 89/87 seguidas en este Juzgado, sobre lesiones por circulación, según parte médico del Centro de Urgencias de Nava de la Asunción (Segovia), de fecha 7 de marzo de 1987, ocurrido en término de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), por asistencia al lesionado Miguel Martín Villacorta, al parecer por el vehículo Ford - Orión, matrícula M-7045-GX, conducido por Marie Berra Florence, extranjera y con domicilio desconocido, y se cita a esta última para que comparezca en el plazo de veinte días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de recibirla declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y aporte el carné de conducir ante este Juzgado de Distrito. De no comparecer se le tendrá hecho el ofrecimiento de acciones por el presente.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento de acciones, se publica en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula, en Santa María de Nieva, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—La Oficial habilitada (ilegible).

3637

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULAS DE CITACION

Por haberlo así acordado en autos de juicio verbal de faltas número 90/86, seguidos en este Juzgado, por lesiones y daños, se cita por medio de la presente a Jesús Carpena Vázquez, a fin de que el día 8 de enero, a las diez y diez horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio oral señalado para dicho día y hora; advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes, bajo apercibimiento de que, si así no lo verificara sin alegar causa justa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3636

Por haberlo así acordado en autos de juicio verbal de faltas número 90/86, seguidos en este Juzgado, por lesiones y daños, se cita por medio de la presente a Pedro Gutiérrez Farrona, a fin de que el día 8 de enero, a las diez y diez horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio oral señalado para dicho día y hora; advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes, bajo apercibimiento de que, si así no lo verifica sin alegar causa justa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3635

Por haberlo así acordado en autos de juicio verbal de faltas número 90/86, seguidos en este Juzgado por lesiones y daños en circulación, se cita por medio de la presente a Mariano Muñoz Maestre, a fin de que el día 8 de enero, a las diez y diez horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio oral señalado para dicho día y hora; advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes, bajo apercibimiento de que, si así no lo verifica sin alegar causa justa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3672

Ayuntamiento de Hontalbilla

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los pradcs concejiles, titulados de Hontariego y de la Nava, durante el año de 1988; queda expuesto en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, durante el que se podrán presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Asimismo, durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, podrán presentarse proposiciones para participar en la subasta, con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Al alza.

Hontariego: 600.000 pesetas.
La Nava: 300.000 pesetas.

Fianzas: Provisionales, 18.000 y 9.000 pesetas. Definitivas, 6 por 100 del precio de remate.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del décimoquinto día hábil.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece y treinta horas de ese mismo día.

Hontalbilla, a 12 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Alfredo Garrido García.

3709

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIOS

Por el Ayuntamiento de Riaza, en sesión Plenaria celebrada el día 13 de noviembre de 1987, se acordó la licitación, por el sistema de subasta pública, del aprovechamiento que se relaciona y en las condiciones que se refieren:

1.° La licitación tiene por objeto los siguientes aprovechamientos:

MONTE NUMERO 63, «LA DEHESA DE BECERRIL»

Pastos-Siega.
Año forestal 1988.
Epoca disfrute aprovechamiento: Mes de julio.
Superficie: 8 hectáreas.
Precio de tasación: 86.320 pesetas.
Gestión técnica: 4.143 pesetas.

2.° El precio de adjudicación será revisado en años sucesivos, según índices de precios al consumo.

3.° Presentación proposiciones: Se presentarán en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, en el Registro General del Ayuntamiento de Riaza, en sobre cerrado y lacrado, en el que indicará la licitación y reintegrará con timbres municipales de 50 pesetas.

4.° Apertura de plicas: A las doce y treinta horas del día hábil siguiente de la conclusión del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento.

5.° Fianza provisional: Será del 2 por 100 del precio de licitación.

6.° Fianza definitiva: Será del 4 por 100 del precio de adjudicación.

7.° El expediente podrá ser visto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días lectivos, de nueve a catorce horas, pudiendo formularse alegaciones u observaciones contra el mismo durante ocho días hábiles desde la publicación de este anuncio, en cuyo caso se interrumpirán los plazos de presentación de ofertas hasta que se resuelvan las mismas.

8.° En caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles siguientes de celebrarse la primera, con las mismas condiciones y requisitos.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en su propio nombre (o en representación de ..., lo cual acredita con ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1987, de subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos forestales de ... de los montes números ..., ofrece la cantidad de ... pesetas, comprometiéndose a cumplir todas cuantas condiciones se especifican en los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que sirvan de base a la subasta.

A este objeto presento declaración jurada negativa de estar incurso en incapacidad e incompatibilidad para esta licitación.

Fotocopia del documento nacional de identidad, o en su caso, poder bastanteado y escritura de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil.

Justificante de constitución de fianza provisional u otros que se reseñan.

(Fecha y firma del proponente.)

Riaza, a 14 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Mariano García Muñoz.

3710

Por el Ayuntamiento de Riaza, en sesión Plenaria celebrada el día 13 de noviembre de 1987, se acordó la licitación, por el sistema de subasta pública, del aprovechamiento que se relaciona y en las condiciones que se refieren:

1.° La licitación tiene por objeto los siguientes aprovechamientos:

Localización: Monte número 95 del C. U. P.
Clase de aprovechamiento: Cultivo agrícola.
Superficie: 65 hectáreas.
Número de años que se autoriza el disfrute: Seis.
Tasación inicial: 4.000 pesetas hectáreas al año.
Precio años siguientes al inicial: $Pn. Pn\text{-}1, \frac{Tn\text{-}1}{Tn\text{-}2}$

Siendo Pn y Pn-1 los precios de tasación del año; n y n-1 y Tn y Tn-1 los del precio oficial de garantía del trigo.

2.° El precio de adjudicación será revisado en años sucesivos, según índices de precios al consumo.

3.° Presentación proposiciones: Se presentarán en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, en el Registro General del Ayuntamiento de Riaza, en sobre cerrado y lacrado, en el que indicará la licitación y reintegrará con timbres municipales de 50 pesetas.

4.° Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente de la conclusión del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento.

5.° Fianza provisional: Será del 2 por 100 del precio de licitación.

6.° Fianza definitiva: Será del 4 por 100 del precio de adjudicación.

7.° El expediente podrá ser visto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días lectivos, de nueve a catorce horas, pudiendo formularse alegaciones u observaciones contra el mismo durante ocho días hábiles desde la publicación de este anuncio, en cuyo caso se interrumpirán los plazos de presentación de ofertas hasta que se resuelvan las mismas.

8.° En caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles siguientes de celebrarse la primera, con las mismas condiciones y requisitos.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en su propio nombre (o en representación de ..., lo cual acredita con ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1987, de subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos forestales de ... de los montes números ..., ofrece la cantidad de ... pesetas, comprometiéndose a cumplir todas cuantas condiciones se especifican en los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que sirvan de base a la subasta.

A este objeto presento declaración jurada negativa de estar incurso en incapacidad e incompatibilidad para esta licitación.

Fotocopia del documento nacional de identidad, o en su caso, poder bastanteado y escritura de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil.

Justificante de constitución de fianza provisional u otros que se reseñan.

(Fecha y firma del proponente.)

Riaza, a 14 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Mariano García Muñoz.

3711

Por el Ayuntamiento de Riaza, en sesión Plenaria celebrada el día 13 de noviembre de 1987, se acordó la licitación, por el sistema de subasta pública, del aprovechamiento que se relaciona y en las condiciones que se refieren:

1.° La licitación tiene por objeto los siguientes aprovechamientos:

Aprovechamiento pastos montes 60 y 90 de C. U. P.
Epoca del disfrute del aprovechamiento: Todo el año.
Superficie de pastoreo: 487 hectáreas.
Número máximo de cabezas: 600.
Precio de tasación: 211.600 pesetas.
Precio índice: El de tasación, aumentado en el 100 por 100.
Gastos de gestión técnica: 13.764 pesetas.
Número de años que se autoriza el disfrute: Cinco, a partir de primero de enero de 1988.

2.° El precio de adjudicación será revisado en años sucesivos, según índices de precios al consumo.

3.° Presentación proposiciones: Se presentarán en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, en el Registro General del Ayuntamiento de Riaza, en sobre cerrado y lacrado, en el que indicará la licitación y reintegrará con timbres municipales de 50 pesetas.

4.° Apertura de plicas: A las trece horas del día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento.

5.° Fianza provisional: Será del 2 por 100 del precio de licitación.

6.° Fianza definitiva: Será del 4 por 100 del precio de adjudicación.

7.° El expediente podrá ser visto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días lectivos, de nueve a catorce horas, pudiendo formularse alegaciones u observaciones contra el mismo durante ocho días hábiles desde la publicación de este anuncio, en cuyo caso se interrumpirán los plazos de presentación de ofertas hasta que se resuelvan las mismas.

8.° En caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles siguientes de celebrarse la primera, con las mismas condiciones y requisitos.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en su propio nombre (o en representación de ..., lo cual acredita con ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1987, de subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos forestales de ... de los montes números ..., ofrece la cantidad de ... pesetas, comprometiéndose a cumplir todas cuantas condiciones se especifican en los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que sirvan de base a la subasta.

A este objeto presento declaración jurada negativa de estar incurso en incapacidad e incompatibilidad para esta licitación.

Fotocopia del documento nacional de identidad, o en su caso, poder bastanteado y escritura de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil.

Justificante de constitución de fianza provisional u otros que se reseñan.

(Fecha y firma del proponente.)

Riaza, a 14 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Mariano García Muñoz.

3717

Ayuntamiento de Mozoncillo

Concurso para la adquisición de equipo informático

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento y e cumplimiento de los artículos 122 y 123 del texto refun dido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se anun cia la siguiente contratación, mediante concurso:

Objeto: La adquisición de un equipo informático pa ra este Ayuntamiento, que consta en el pliego de con diciones.

Tipo de licitación: Será fijado por los concursant en sus proposiciones.

Fianzas: Provisional, 30.000 pesetas; definitiva, 4 p 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En dos sobres «A» «B». El sobre «B», contendrá la proposición económi y el sobre «A», la documentación complementaria, seg los señalados en el pliego de condiciones.

Los sobres se presentarán en la Secretaría del Ayun tamiento de Mozoncillo, dentro del plazo de veintiú días hábiles, contados a partir del siguiente al de la pu blicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la pro

vincia, en horas de oficina y hasta una hora antes de la señalada para la apertura de las proposiciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece y treinta horas del veintiún día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Pliego de condiciones: El aprobado por el Ayuntamiento. Se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, para la presentación de reclamaciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en calle ..., número ..., municipio ..., provincia ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., conforme acredita con ...), se compromete a suministrar al Ayuntamiento de Mozoncillo un equipo informático, que consta en el pliego de condiciones que rige el concurso publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., en el precio de ... (en letra y cifra) pesetas, con sujeción a dicho pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas y a las características que se señalan en la presente.

(Fecha y firma del proponente.)

Mozoncillo, a 18 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Horacio Herranz Lázaro.

3698

Entidad Local Menor de Campo de Cuéllar

ANUNCIO DE RECTIFICACION

El Boletín Oficial de la provincia número 132, de fecha 4 de noviembre de 1987, publica anuncio de la Entidad Local Menor de Campo de Cuéllar, convocando subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 11, lote único, campaña 1988.

Padecido error material en el citado anuncio, se rectifica el mismo en los siguientes términos:

Donde dice: «Volumen inicial de fustes, con corteza: 145 m. c. Debe decir: «Volumen inicial de fustes, con corteza: 245 m. c.»

Lo que se hace público conforme determina el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Campo de Cuéllar, a 10 de noviembre de 1987.—El Alcalde Pedáneo, José María Sastre Esteban.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3692

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

Por don Félix Moracho Fuertes, en representación de la SAT número 1.288, «Las Lagunas», ha sido solicitada licencia municipal para la instalación de una nave de cámaras frigoríficas en la calle Camino del Cementerio, de esta localidad.

Lo que se hace público por espacio de diez días, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes.

Sanchonucho, a 6 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

3614

CANTIMPALOS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cantimpalos, a 5 de noviembre de 1987.—El Alcalde, José Mendoza.

3667

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1987, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Cozuelos de Fuentidueña, a 2 de noviembre de 1987. El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MARAZOLEJA 3575
HONTALBILLA 3673
ANAYA 3576
LA LASTRILLA 3720

3784

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

DON JUAN BOILLOS GARCIA, Recaudador de la Zona de Segovia-Capital.

HACE SABER: Que en el expediente de apremio que sigue esta Recaudación de Tributos del Estado contra la deudora que más adelante se indica, por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Tráfico de Empresas, se ha dictado, con fecha 19 de noviembre de 1987, la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 21 de febrero de 1985, la enajenación, en pública subasta, de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 5 de abril de 1984, como de la propiedad de la deudora, TOSAM, S. L.; procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 16 de diciembre de 1987, a las once horas, en el Salón de Juntas de la Delegación de Hacienda, calle Colón, número 4, de Segovia, bajo la Presidencia de la Tesorera de Hacienda, con asistencia del Interventor de Hacienda, del Jefe Sección Recaudación de la Tesorería de Hacienda y del Recaudador, según dispone el artículo 2.5 y disposición transitoria segunda del Real Decreto 1327/86, de 13 de junio, y obsérvese en su trámite la realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese a la deudora y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial de Segovia, en esta Oficina Recaudatoria y en el Boletín Oficial de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a Tesorería de Hacienda.»

Deudora: TOSAM, S. L., N. I. F. B 40001372.

Débitos: 6.277.339 pesetas anotadas en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, en virtud de mandamiento de esta Recaudación de fecha 5 de abril de 1984, y libre de cargas. Posteriormente se han acumulado deudas al expediente por importe de 13.517.932 pesetas, según mandamiento de fecha 22 de octubre de 1987, y anotado en el Registro de la Propiedad, ascendiendo la deuda total a 19.795.271 pesetas.

Bienes objeto de la subasta

LOTE ÚNICO

FINCA NUMERO 1.—Rústica en término municipal de Zamarramala, hoy de Segovia, al sitio de Valdesotillo; en la carretera nueva de Segovia a Arévalo (C-605, kilómetro 5,200). Mide una extensión superficial, según medición efectuada, de 3 hectáreas, 86 áreas y 45 centiáreas, y según el Registro de la Propiedad, por la suma de las que la forman, de 3 hectáreas, 48 áreas y 86 centímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 131,86 metros, con la carretera expresada, y en línea de 71,17 metros, con finca de los señores Velázquez; Sur, en línea irregular de 188,41 metros, con fincas de los herederos de Mariano Sanz y Lucía Arcones; Este, en línea quebrada de 251,19 metros, con fincas de los señores Velázquez, Mariano Mateo y Julián Leonor, y al Oeste, en línea quebrada de 223,74 metros, con fincas de Mariano González y Lucía Arcones. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.050, libro 41, folio 167, inscripción primera, finca número 3.337.

FINCA NUMERO 2.—Rústica en término municipal de Segovia, en su barrio de Zamarramala, al sitio de Valdesotillo y La Mesa, de superficie 30 áreas y 7 centiáreas, que linda: Norte, finca de Tosam, S. L.; Sur, Claudio de la Fuente; Este, finca de Tosam, S. L., y Oeste, resto de la finca de donde procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.139, libro 42, folio 18, finca número 3.345.

Sobre las fincas antes descritas se han construido las siguientes edificaciones:

Una nave de 140 por 20 m.: 2.800 metros cuadrados.
Una nave de 60 por 16 m.: 960 metros cuadrados.
Una nave de 20 por 20 m.: 400 metros cuadrados.
Una nave de 30 por 20 m.: 600 metros cuadrados.
Una nave taller mecánico de 20 por 7,5 m.: 150 metros cuadrados.
Una nave en L de 15 por 7,5 m.: 112,50 metros cuadrados.

Total superficie en naves: 5.022,50 metros cuadrados.

Edificio de dos plantas compuesto de oficinas, comedor, aseo y vestuario de obreros y casa guarda, con supercie total construida de 421 metros cuadrados.

En el Registro de la Propiedad están inscritos los terrenos, las edificaciones, no.

El tipo de subasta en primera licitación es de pesetas 40.030.683, y en segunda licitación el tipo de subasta es 30.023.012 pesetas.

En cumplimiento de la providencia antes transcrita, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.° Para poder optar a la subasta y por espacio de una hora, se recibirán los depósitos del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Acabado dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercics del tipo de la primera licitación, siendo los importes de los depósitos los siguientes:

Para la primera licitación: 8.006.136 pesetas.
Para la segunda licitación: 6.004.602 pesetas.

Dichos depósitos podrán constituirse mediante cheques conformados por entidad bancaria y nominativos a favor de Recaudación de Tributos del Estado de Segovia.

2.° Si no se hubiesen presentado depósitos para la primera licitación, se abrirá un nuevo plazo de media hora, en el que el tipo será el 75 por 100 del que sirvió de base en primera licitación, para los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo se admitirán posturas que, al menos, cubran los dos tercios del tipo para esta segunda licitación.

3.° Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los restantes licitadores, reteniendo solamente los correspondientes al adjudicatario, a quien se prevendrá que si no completa el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes perderá el importe de sus depósitos, quedando, además, obligado a resarcir a la Administración de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derive.

4.° Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciese efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

5.° Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, calle José Zorrilla, número 4, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.° Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los bienes inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

7.° Serán por cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que se originen del otorgamiento de la escritura.

8.° A los deudores desconocidos y en rebeldía, forasteros o desconocidos, de tenerles por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Segovia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

3683

EDICTO

DON JOSE IGNACIO GOMEZ VALDIVIESO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Sepúlveda.

HAGO SABER: Que la Comunidad de Regantes «San Roque», de Torre Val de San Pedro (Segovia), representada por su Presidente don Tomás García Cubero, me ha requerido a fin de autorizar acta de notoriedad de aprovechamiento de aguas públicas adquiridas por prescripción y pertenecientes al arroyo Peña Lobanto, también conocido como arroyo Pinar, y sus afluentes denominados arroyo de la Fragua y del Cubo, a fin de que dicha pretensión sea conocida por cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, las cuales, de considerarse perjudicadas, podrán comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, en virtud de lo dispuesto en las reglas cuarta y quinta del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947, modificado por Real Decreto 3215/1982, de 12 de noviembre.

En Sepúlveda, a 13 de noviembre de 1987.—El Notario, José Ignacio Gómez Valdivieso.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga,